



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

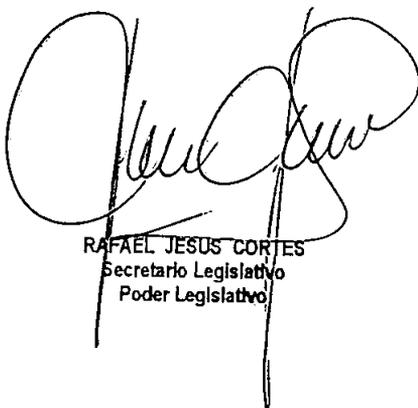
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos:

1. Nómina completa de beneficiarios que se encuentran acogidos a Pensiones Graciables y régimen único de pensiones especiales otorgadas por la Provincia de Tierra del Fuego;
2. nómina completa de beneficiarios que se encuentran acogidos a las Pensiones Fueguinas de Arraigo otorgadas por la Provincia de Tierra del Fuego;
3. fotocopia de toda documentación que avale cada una de las acciones llevadas adelante por el organismo competente para el seguimiento de cada una de las pensiones;
4. si a través del organismo competente se ha realizado la "Evaluación de supervivencia y verificación de domicilios actuales", a efectos de darle de baja del padrón general de pensiones graciables a aquellos beneficiarios ya fallecidos;
5. cuál es el sistema de cobro de cada uno de los beneficiarios.

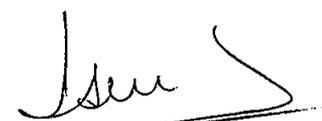
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº 061 /04.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo